

Ramo a Plana.

7. Documentos a cargo.

Año. a
1709.

Visto

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao
Doni Leandro de la Cendesa, recibirá en los de
su cargo, del estero de la Frag.ª Salvador, y en
virtud de Dm. del Excmo. Señor Virrey su fha
de oy, lo siguiente-

Ciento sesenta y dos cajas de caracilla
que ha conducido de cu.ª de S. M.

Y verificado que sea el recibo de ellos me pasará
el conocimiento de estilo para el cargo que
deve resultarle.

Comis. de Fray M. de Lima a Marzo 3. de 809.

Miango la una

Im

Recibi los ciento sesenta y dos Caxones de caracilla
que expresa esta Dm, con peso de ciento cinquenta
y siete qq. dos libras en bruto, Plaza del B.º
Séptimo del Callao 17 de Mayo de 1809

M. la Cendesa

X

1 Guarda Almacenes gral de la Plaza del Callao D.ⁿ José
Leandro de Lafendexa, recibirá en los de su cargo, en clase de
deposito, de D.ⁿ Salvador Victoria, Capitan y Maestre de la
Fragata Dichosa, procedente del Puerto de Arica, y en virtud
de Decreto del Excmo S.^r Virrey de 28. del corr.^{to}, lo expresado
a continuacion.

 Cuatrocientas quarenta Barras de Estañó
con peso neto de 250. qq. 63 1/2. lb., y cuyo
peso de cada Barra, se dice estar en ellas
designado, y numerado desde el N.^o 1. hasta
el de 440. —————

Y verificado que sea el recibo de ellas, me pasará por du-
plicado el conocimiento de estilo para el cargo q.^{do} deve
resultarle. Comisaria de Guerra y Marina de Lima 28. de
Abril de 1809.

Micangelanna


Recibi las Barras de Estañó q.^{se} contiene con
peso de 246 qq. 96 1/2 lb. faltando 3 qq. 67 lb. para
el total de 250 qq. q.^{se} arriva a comienen. Callao
20 de mayo de 1809.

J. Lafendexa

1. Guarda Almacenes gral de la Plaza del Callao D.^{no} José
Leandro de la Cendosa, recibirá en los de su cargo, en clase de depósito,
de D.^{no} Claudio Vila, Capitan y Maestre de la Fragata Resolución,
procedente del Puerto de Arica, y en virtud de decreto del Excmo
S.^{no} Rey de 24. del cor.^{te} lo expresado a continuación

 Novecientas sesenta y seis barras de
Estando, con peso neto de 579. qq. 35. 1/2. lb.
y cuyo peso de cada barra se dice estar
en ellas designado y numerado, desde el
N.^o 1. hasta el de 266. — — — — —

Y verificado que sea el recibo de ellas, me parará p.^{ra} duplicado
el conocimiento de estilo para el cargo que debe resultarle.
Comisaria de Guerra y Marina de Lima 28 Abril de 1809.

Micromolana



2. Las Barras q.^{as} se expresan con peso de
en 575 qq. 79 1/2 lb. faltando 3 qq. 56 lb. para el
completo de lo q.^{as} arriba se enuncia. Callao
20 de mayo de 1809.

J. de la Cendosa

+

El Guarda-Almacenes de la Plaza del Callao D.ⁿ José Leandro de la Cendeza, recibirá en los de su cargo de D.ⁿ Sebastián de Arce y Quiroga, Maestre de la Frag.^{ta} N^{ra} S.^a de los Dolores (alias) la Primera, procedente de Payta, y en virtud de Decreto del Ex.^{mo} S^{or}. Virrey de E.^l del con.^{te}. lo que se expresará á continuación y ha conducido de cuenta de la Real Hac.



Cinquenta y ocho cajones de garcilla forrados en cuero, y con la marca del Margen y peso bruto de Doci-
entas once arrobas y veinte y qua-
tro libras. — — — — —

Y Verificado q.^{ue} sea su ingreso en ellos, pasará á esta oficina el conocimiento de él para el cargo que debe resultarle. Cominaría de Guerra y Marina de Lima Mayo 8. del 802.

Micangolana

[Signature]

Recivi los cinquenta y ocho cajones de garcilla que expresa esta o^{ra}n. con peso bruto de cinquenta y quatro qq. ochenta y seis lib.^{ras}. resultando un qq. ochenta y siete lib.^{ras}. de exceso. de lo que arriba se expresa.

Plaza de Callao 24 de mayo de 1802

J^{os} de la Cendeza

Plaza

n^o

El Guada Almac. N. de Navarra y de la Plaza
de Calles D. M. de la Cendera, recibirá en lo
D. Almacenes de su cargo lo siguiente

Ciento veinte y siete cerqueros
para pueros

Y certificada la entrada para a la esta gloria
el movimiento de estilo p. de su cargo como lo
de Junio de 1809.

Mi amor a la memoria

Es

Recivi lo q. se expresa. Calles ut supra.

En la Cendera

F

Plaza

no

El Grande Arroyo de la Plaza de San
de la Candelaria Vecina en los terrenos
de don Joaquín Valenzuela lo compró

Veinte y cinco y treinta y
cinco libras en el mes de
frenco

Y verificada su entrada por una cierta oficina
el conocimiento de estilo y el cargo y le devuelva: Fecha
31 de Julio de 1809

Miércoles

Por lo que se expresa. Callao a diez y
seis de la fecha

+

Plaza

127.

El Guarda Almac.ⁿ de la Plaza el Callao D.ⁿ Jose
de la Candelaria Hevira el Fondero Bartolome
Botino p.^a el Recmo de la Plaza lo siguiente

Seinta y Seintinas
Veinte y Cinco Duros

Y Verificada la entrada parara a esta Oficina el
conocimiento respectivo p.^a el Cargo q.^e le entra
Lima 16 de Octre de 1809.

M.^a Angellanni
Coo

Al V.^o de la expresada Callao en forma
de la Candelaria

+